

ATHA-DAM-FVAB-005-007-01

Matheo Vno Curio Cura y Beneficio en la Iglesia de S^t Cleban
del Nro de Boba del Balle de Balduy Pareco Ante M^e D^{ho} que
en la dha Iglesia a abido eay una sepultura en la Capilla Mayor
de la dha Iglesia junto delas gradas dela dha Iglesia en la qual es
tan Sepultados mis Padre Emadre y una hermana mia Emadre
Esobinos en la qual dha sepultura Cada uno de los susodhos que
en la dha sepultura sean enterrado conforme al tallo delas Sepul
turas dela dha Iglesia Anpagado epagan de siete en siete años o
de nueve en nueve años Porientos equales mis y por en Razon
dela dha sepultura porrazber enterrad en ella los dhos mis Padres
hermana Esobinos En mi Voluntad de Doctor la dha Sepul
tura ala dha Iglesia de S^t Cleban Parami eparami herederos
Esuscesores perpetua m^e para Siempre Jamas en Vienas Varres
muy Equivalentes Viles Exprobecchos ala dha Iglesia que son de
mis propios mios para qlos Bienes q yo nombrare. Item quando so
bre ellos fundados la Venta perpetua m^e p^a Siempre Jamas Encada
Un año los dhos Porientos equales mas Los Bienes Varres sobre
que yo quiero Doctor la dha sepultura p^a los dhos Porientos e
quales mis son los Bienes Varres siguientes = Prim^a m^e Una
tierra junto ala dha Iglesia ensuxo del Camino Real de la dha
Parte tierra de las D^{as} Ana de Santo Domingo V^a de concordia y
de tierra de San Garcia V^a de Poblacion - Item mas sobre esta tierra
junto el Cerca dela suso dha ensuxo del dho San Garcia e de otra par
te tierra de Maria Gomez V^a de Boba Con otra huerta ay junto al
Do dicen al Vanexo ensuxo p^a parte abajo tierra de San Plomo
de la fuente V^a del dho lugar e por el mismo derecho huerta de
Pedro Lopez V^a de Boba e por parte ariba Camino Real con reser^{va} del
Concep^{to} del dho lugar q ba adobien e ruz Sobre los quales dhas
Bienes En mi Voluntad de poner e cargar para la dha Iglesia en cada un
año perpetua mente p^a Siempre Jamas los dhos Porientos equales mis
Porq a mi Pais gaviada mi Relazion por Verdadera tanta parte
della q baste para el efecto suso dho siendo como es en gran Probel
cho y Utilidad ala dha Iglesia Gaviada asi Informacion de test
gos V^{os} Obispos de la dha Iglesia para el efecto suso dho Si los dhas
Bienes Varres son mios Propios libru equales Esun bienes Equiva
lentes para q sobre ellos esten cargados los dhos equales mis de
Venta Cada Un año e que debe aver la dha Dotacion Esme adonde
la dha sepultura p^a mi epara mis sucesores e sus curros perpetua
mente epara Siempre Jamas Esala dha Iglesia lebiene de lo gran
de Utilidad exprobecchable e constandole por la dha Informacion

Lo suso dho Secretario al M^o P^o es sup^o me conceda la dha. Se-
Potencia Perpetua m^{te} segun dho es con su asentam^{to} e asⁱ concedida
Interponga a ello talo a ello anexo e dependiente su autoridad y de-
creto judicial p^o q^o balsa e haga fee en Juicio e fura del Entodo
tiempo del mundo para lo qual y en lo necesario de Vm^o Imple-
to las Veres pido e protesto sobre to^{do} Justicia q^o yo desde agora so-
bre los dhos Bienes y ng^o la dha Potacion conq^o seme conceda la
dha Licencia = Matheo Vm^o =

30 de
1558
En el lug^o de toba del Valle de Balduin^o a treinta dias de mes de
Octubre de mill e quinientos e cinquenta e ocho años ante el muy Magnifico
e muy Reverendo Senor el L^o Diego hoxir de Aguero Visitador en
toda el Obispado de Burgos p^o el H^omo e Reverendissimo S. N^o Car-
dinal de Mendoza Obispo de Burgos. Ten^o Presencia de mi Herman-
do de huydorio el p^o de la Mag^o Real Enstano p^o apostolico
por la autoridad apostolica estando en visita en el dho Valle
de Balduin^o en el dho lug^o de toba, la Presento el dho Matheo
Vn^o Clerigo Benefic^o en el dho lug^o de toba episcopo lo enella Contendo
Justicia testigo su H^o de la Torre Clerigo Benefic^o en el lugar
de Condado e Pedro H^o de toba Vi de si o alla =
Luego el dho Visitador Dijo q^o leabia el Vbo p^o Presentado el
dho Pedim^o e Petición, e q^o dan de testigos de Informacion esta
Puesto de hazer Justicia testigos los dhos =

Despues dello suso dho en el dho lug^o de toba dia enes cano su-
lo dho Ante el dho muy Magnifico e muy Reverendo Senor L^o
Diego hoxir de Aguero Visitador suso dho Ten^o presencia de mi
H^omo el Enstano el dho Matheo Vn^o Clerigo Presento por tes-
tigo a Pedro Hier Vi e Visitador el dho lugar de toba el qual
el dho Visitador thamo e Recbio Juramento en forma debida
de D^o Diciendo asssi q^o juraba e fura a Dios la s^{ta} Maria
e las Palabras de los s^{os} Evangelios e ala Señal de la Cruz seme-
lante e esta t^o conq^o puso el dho con su mano derecha, decir la ver-
dad de lo q^o supiere e le fuere preguntado a tenor del dho Pedim^o
e si asssi lo viere Dios n^{ro} si le ayudasse en este mundo a el cuer-
po Tenel otro a el anima lo contrario haviendo Dios solo de man-
dasse Mal e cara m^{te} e ala Confesion del dho Jura m^{te} Dijo si Juro
e amen = testigos los dhos =

Luego enq^o dia enes cano suso dho el dho Visitador Dijo
me cometa e cometis ami el dho el Enstano la Recocion e Juram^{to}

Carta de los testigos y Alfo Mathus Vn Presentare para
ynformar, de lo contenido en el dho Pedimto e Cometa sus Veres
e para Competer e apremiar a los testigos a q Juran y Juran sus
dhos medaba edio todo supoder cumplido Porana m de lo firmo
de su nombre testigos los dhos = Liz de Portiz e Agüero = Pasio
Anttem = Ver de huydobre notario =

Despues de lo suso dho en el dho lug de doba dia emes e
ano suso dho Tempus de m el dho en enstano e testigos
susos escitos dho Mateo Vn Clerigo Presento por los dho
alud de Velucnos e a Pedro Baraona Vi de el dho lugar
de doba los quales Juran en forma debida de dho segun e
por la forma e manera suso dha = H. Su Juxilla Clerigo Capellan
de doba e su dho dilatore Clerigo Benefi en Conca e Pedro
dho Vi de dho dha = En fee de lo qual lo firme de mi nombre =
Pasio Anttem = Ver de huydobre =

En el lug del Almine de Balde de Baldu a quatro diez e ome de
Nobiembre de mill e quinientos e yng e ochos años e media e porantes
mi her de de huy e de su dha enstano e p la auctoridad e p
recio pelli e dho Magnifico e may Reverendo Señor, el Liz de Diego
Portiz de Agüero Vacacionero entero en la dha de Cartagena e
Mazua e Visitador e en entodo el Obispado de Buca e el dho
y e dho dho de Mendosa Cardenal e Obispo de la dha Obispa
do, Dijo q el Vito el Pedimto hecho ante el p Mathus Vn de
vigo Benefi en el lug de doba en Varon de la doctacion de Vna se
pultura y dho Mathus Vn quiere e pide en la dha de este
ban de la dha lugar de doba en la Capilla Principal mayor de la dha
de la dha de las gradas de la dha ynformacion de testigos hecha
en la dha en Razon de la dha Pedimento = Dijo q siendo como es en
grande Vtilidad e provecho de la dha de la dha de cada dha
la dha sepultura al dho Mathus Vn, por la dha dha edio
Licencia Poder e facultad cumplido entanto quanto lugar ay a
de dho al dho Mathus Vn Clerigo e despues del suso herederos
e sucesores e quier e quiere e por bien tobiere perpetua m para
agora e para siempre e am y Sepuedan enterrar e sepultar en la
dha sepultura de la dha Capilla Principal mayor de la dha de
de s Esteban quier e quiere e por bien tobiere e de la dha
de la dha donde estan sepultados sus Padre e madre e hermana y sobr
nos de la dho Mateo Vn como por la dha ynformacion en Conca
e para que ansimismo Sepuedan asentar e estar al pie de la

En Cada Un año Quere grande Utilidad e Provecho de la dha. Voz
Por q. a. Vender Cada año los años Quatrocientos equatro mil y Ocho
Siete ensiete años otros tantos Quere mucho mas Util e provecho q. el dho.
Mathus Vn. clero de la dha. Sepultura que se lea en la dha. Sepultura
me el dho. Pedimto. q. los Bienes Contenidos en el dho. Pedimto.
Sabe el dho. q. son Bienes Propios suyos de la dha. Mathus Vn. clero
Equitos e portales a Vidas e tenidos Este testigo, portales los dho.
q. son Bienes Buenos y Equivalentes para aver de pagar e Vender
los dho. Seis reales Cada año por tener noticia de los Congra
la Sepultura este la Piedra esepultura della Rassa e llama de la tierra
q. de lo Contenido en el dho. Pedimto. le tiene a la dha. Voz Util
dad e Provecho. q. esto es la Verdad. El q. sabe de este hecho separa
te del dho. Pedimto. q. hecho tiene e firmo lo de su n. = Para Dios =

Juntos los de mas testigos dicen e de Ponon en la Conformidad que
el q. ba sacado Como consta de sus dho. Voz e Pedimto. q. no se
can Por no molestar por aora =

En el lugar de toda del valle de Balduin. a N. e ocho dias de mayo de
mayo de mill e quinientos e Cin. en nueve años estando juntos en su Congra
el q. Voz de la dha. Voz llamados p. Campana tanica e improvisencia de
mi her. de dho. es p. de la dha. Voz e al. e q. esto escritos Parecie
ron P. de Pedro Baraona Su fr. de quiba Vi de dho. lugar p.
si ten. del q. de la dha. Voz e dixeron q. a su noticia es Venido q. Ma
tho Vn. clero Benef. en el dho. Voz Su fr. de la fuente Vi de
dho. Voz. Quetan Presentes abian doctado en la Voz de S. Esteban
de la dha. Voz en la Capilla Principal de la Cada Vn. de los Vn. se
Pultura Perpetua m. p. siempre Lamas p. tanto dixeron q. p. p.
de los dho. dho. Mathus Vn. clero, el dho. de la fuente q. p. p.
talan e Protestaron Quere les pare persuicis q. le Vesciben por ag
bio, de la dha. Su fr. de quiba Dixo q. la dha. Sepultura estaro
en el Cuerpo Principal de la dha. Voz e en lo mejor de la e tempo
Precis e p. p. no les pare persuicis No pidieron por testim. e al.
P. de Vozaron fuesen de los testigos q. q. fueron P. de Gerónimo hijo
de Garcia de Rulungo her. de Rulungo Sobrino de la dha. Mateo Vn.
e Felipe Vn. Vi e a Vitanter en el dho. lugar =

Quere el dho. Mathus Vn. clero Dixo q. p. p. ten. de la dha. Voz
Respondiendo a el dho. Voz e queximientto Dixo q. la dha. Sepultura que el
tiene dotada e labiendola y en grande y e diente Utilidad e provecho de
la dha. Voz e q. no es emperjuicio del Pueblo e Protesto no les pare persuicis
el dho. Voz e quexim. p. p. con malicia e ymbidia e parcialidad e lo p. p.
Por testim. de los dho. de la dha. Voz Su fr. de la fuente Dixo, que el dha.

El Pároquiano de la dha yglesia por su parte Como queda Baste
te e suficiente entrada subida cobrada p^a la dha Capilla e gradas
del altar mayor e para su asfueror e bolver latente e enclaxon
la dha Doctrina Sepulturas Pleito sobre ellas todo lo qual tienen
entendidos con p^assion y enojo de algunos v^{os} particulares del
dho lugar q^{ue} lo quieren Contradecir eno por concejo latente e Pedro Diez
Su Lopez de queredo v^{os} del dho lugar Como Vexadores del p^ar
si y en nombre del dho Concejo abian tomado Interim sobre el an
tem el dho c^{on}sejo diciendo q^{ue} las dhas sepulturas estaban biendotadas
en Validad y pro becho de la dha d^{on}de ellos no quieren pleito e
q^{ue} si algunos Particularmente lo quieren lo rigan por si eno por Concejo
Dijeron todos los sobre dhas Unanimis p^a si mismos y en voz y en om
bre de los de mas v^{os} del dho lug^{ar} e Como Pároquianos de la dha d^{on}de
q^{ue} a ellos se quisieren allegar q^{ue} daban ediccion p^a bueno firme estable
e baledero el Interim tomado p^a los dnos Pedro Diez Su Lopez de
queredo Como Res^{ta} del dho lug^{ar} Como en el se contiene por q^{ue} silos
dhas Su fr^{es} de quiba e Pedro Baraona abian tomado al quinterim
en la dha Razon abia Seido y era Parcialmente por si eno por concejo
e Protestaban e protestaron q^{ue} todo lo q^{ue} los dnos Su fr^{es} de quiba e Pedro
Baraona e Pedro Lopez e Rodrigo Alfo de Calde Villa e otros sus conso
res hicieron sobre la dha Razon autaren e compusieron en su nombre
Sea Visto q^{ue} nosea por Concejo ni por la dha d^{on}de lo q^{ue} lo q^{ue} hicieron sea
en si ninguno e de ningun valor ni efecto atento q^{ue} les consta q^{ue} las dhas
sepulturas estan dotadas en bien e Validad e pro becho de la dha
d^{on}de es im perjuicio del q^{ue} el v^{os} del dho lugar e suplican a su A^lma
e R^{ma} del Cardenal de Mendoza Obispo de Burgos e a sus Provisores en
su nombre q^{ue} con firmen e aprueben e den por buenas las licencias
dadas por la Visitador en Razon de las dhas sepulturas eno den lu
gar a q^{ue} aya Pleitos ni diferencia sobre la dha Doctrina p^a ser en
Vien e Validad e pro becho de la dha d^{on}de e lo pidieron por testim^o e
alos p^{res}tes Vagaron fueren dello testigos q^{ue} citaban p^{res}tes Su fr^{es} de
Covillo v^{os} de Calamin^o e her^{es} Zorrilla e Mathus Suhermano e stantes
en to ba e Miguel M^{un}iz v^{os} del dho lug^{ar} e firmaron lo a sus nombres los
de suso Contendidos por si = Su Lopez de queredo = Su Zorrilla =
Gerónimo Alfo = Pedro Diez =

Después de lo suso dho en el tte^{ro} de la sala adodizen
solamente a v^{ta} y quatro dias del mes de Julio del dho año en
pres^{encia} de mi eler^o e H^{os} de yuso escriptos Parecio pres^{ente} Felipe H^{os}.
V^{to} al lugar de toba e Dixo q^{ue} sobre Varon de este testim^o e a vto
hecho p^{or} los otros Jeronimo H^{os} e su de hbro e Pedro Diaz e su
loper e su Zorrilla en Varon de la Dotacion de las dhas sepulturas
Dixo q^{ue} la firma ea firm^{ada} en todo lo por ellos hecho e p^{ro}cedido en el
dho Testimonio q^{ue} e hacia e hacia otro tal testim^o e p^{ro}cedim^o como
por los suso dhas hecho e n^{on} sea firm^{ada} H^{os} Hernando Zorrilla e Ma
theo su her^o estantes entoda= Hernando de huydoro